



Vicepresidència Primera i Conselleria
d'Economia, Hisenda i Innovació
Direcció General d'Estratègia Digital
i Desenvolupament Tecnològic

Solicitud de Extinción de licencia de comunicación audiovisual

CÓDIGO SIA

3	2	2	0	7	6	8
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CÓDIGO DIR3	A04027005

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Persona jurídica					
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		

REPRESENTANTE²

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		
Medio de acreditación de la representación³			☐ Bc REA	☐ B Otros:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

Notificación a:	☐ Persona solicitante	☐ Persona o entidad representante
☐ Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB⁵ se enviarán: ☐ A la dirección electrónica de la persona interesada ☐ A la dirección electrónica del representante ☐ Dirección electrónica diferente indicada a continuación:		
☐ Notificación por correo postal (seleccione una opción):		

☐ A la dirección de la persona interesada ☐ A la dirección del representante ☐ Dirección diferente indicada a continuación				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Provincia		País		
Dirección electrónica del aviso				

EXPONGO⁶

Que dispongo de la siguiente licencia definitiva de comunicación audiovisual:

☐ Radio FM

☐ Pública ☐ Comercial ☐ Cultural, educativa o sin ánimo de lucro

Localidad:

Frecuencia (MHz):

☐ Radio DAB

☐ DAB Autonómico sin desconexión territorial.

Multiplex:

Programa:

☐ DAB Autonómico con desconexión territorial.

Multiplex: Multiplex: Multiplex:

Programa: Programa: Programa:

☐ DAB local

Lote:

☐ Televisión Digital terrestre (TDT)

☐ Autonómica ☐ Insular o Local

☐ TDT Pública ☐ TDT Privada

Denominación - Canal Múltiple:

Programa:

SOLICITO

Renunciar a la licencia de comunicación audiovisual de la que soy titular.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ 1. Copia simple del DNI del solicitante persona física.

- ☐ 2. Copia simple del DNI del representante de la persona jurídica.
- ☐ 3. Copia simple del poder de representación que asiste al representante.
- ☐ 4. Extinción de la personalidad jurídica del titular.
- ☐ 5. Certificado de defunción.
- ☐ 6. Certificado de incapacidad.
- ☐ 7. Sanción.
- ☐ 8. Acuerdo mutuo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Responsable del Tratamiento de datos: director general de Estrategia Digital y Desarrollo Tecnológico.

Finalidad del Tratamiento: tramitación de la extinción de licencias de comunicación audiovisual, de acuerdo con la Ley 11/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual; Ley 5/2013, de 1 de octubre, Audiovisual de las Illes Balears; Decreto 9/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico aplicable al otorgamiento de títulos habilitantes para la prestación del servicio de radiodifusión sonora por ondas terrestres y a la inscripción de estos títulos en el Registro; Decreto 31/2006, de 31 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de las concesiones para la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres en el ámbito territorial de las Illes Balears y Decreto 85/2005, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Concesionarios de Televisión de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Destinatarios de los datos: Órganos competentes para resolver las extinciones de licencias de comunicación audiovisual. No se cederán los datos personales a terceros, salvo por obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Los datos se conservarán mientras el solicitante sea titular de la licencia de comunicación audiovisual.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo de Sàgrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

(Localidad, fecha y firma) , de de 20

[rúbrica]



INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, en conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública le requerirá que lo haga a través del trámite telemático del procedimiento publicado en la Sede electrónica. A tal efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), deberá presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», deberá hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Es importante que indique una dirección de correo electrónica para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica e la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (<https://www.caib.es/carpeta>). También tiene disponible la notificación electrónica en la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (<https://dehu.redsara.es/>).
6. Marque las opciones y rellene las descripciones de la licencia objeto de solicitud de extinción.